

COMISSÃO LATINO-AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL



LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA
APARTADO 27032
LIMA, PERÚ

CLAC/GEPEJTA/22-NE/07
23/04/09

**VIGÉSIMO SEGUNDA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS,
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/22)**

(Ciudad de Panamá, Panamá, del 26 al 28 de mayo de 2009)

Cuestión 3 del

Orden del Día:

Capacitación

Cuestión 3.5 del

Orden del Día:

Centros de formación de pilotos (Argentina)

(Nota de estudio presentada por Argentina – Punto Focal “Capacitación”)

Introducción

1. Recibida la información de lo actuado por Panamá con respecto a la información acerca de los Centros de Formación de Pilotos, se procederá a completar y actualizar la Base de Datos existente.

Propuesta para Centros de Formación de Pilotos

2. A efectos actualizar la Base de Datos existente, en forma precisa, se procedió a la confección de un formulario específico para ser entregado a los Estados Miembros de la CLAC (**Adjunto**).

3. El objetivo del mencionado formulario es contar con información certera acerca de los Centros actuales y cursos que brindan los mismos.

4. Una vez recopilada la información, el propósito es actualizar la base de datos de manera que permita a los Estados Miembros contar con referencias ciertas y concisas sobre la actividad de formación de pilotos, dentro del ámbito de la CLAC.

5. Este Estado se compromete a actualizar la información en la Base de Datos, previa solicitud a los Estados Miembros a colaborar con la información necesaria para efectuar la citada tarea.

Medidas propuestas al Grupo de Expertos

6. Se invita al Grupo de Expertos a:
- a) Presentar las consideraciones que estimen conveniente acerca del tema de referencia.
 - b) Colaborar en la implementación de este procedimiento, aportando la información solicitada en los plazos sugeridos.